



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de mayo de 2014

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, de la Universidad Tecnológica de Coahuila.	5
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	12
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	13
ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	14

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 165/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Cortés Guerrero	(2ª Pub)	15
Exp. 178/2014	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Gutiérrez Reyes	(2ª Pub)	15
Exp. 198/2014	Sucesorio Intestamentario	Lina Monserrat María Antonieta Domínguez D.	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Nora del Bosque Reyes	(2ª Pub)	16
Exp. 718/2013	Ordinario Civil	Irma Angélica Nava Leal	(3ª Pub)	16
Exp. 2625/2010	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(3ª Pub)	16
Exp. 546/2012	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	17
Exp. 2058/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	17
Exp. 198/2010	Especial Hipotecario	Simón Velásquez Sánchez	(2ª Pub)	17
Exp. 734/2011	Ordinario Mercantil	Guadalupe Posadas Rivera	(2ª Pub)	18
Exp. 778/2013	Ordinario Civil	Neils Werner Fritz Franco	(2ª Pub)	18
Exp. 1779/2008	Ejecutivo Mercantil	Silvia Cedillo Jasso	(2ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Macocozac, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 100/2014	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Honore Gutiérrez Coronado	(1ª Pub)	19
Exp. 113/2014	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Carrillo Gutiérrez	(1ª Pub)	19

Exp. 117/2014	Sucesorio Intestamentario	Carolina Díaz Rosales	(1ª Pub)	20
Exp. 196/2014	Sucesorio Intestamentario	Irma Samaniego López	(1ª Pub)	20
Exp. 199/2014	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Paredes Sandoval	(1ª Pub)	20
Exp. 199/2014	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cruz Espinoza	(1ª Pub)	20
Exp. 246/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana González Zavala	(1ª Pub)	20
Exp. 252/2014	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Treviño Guerra	(1ª Pub)	21
Exp. 260/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Antonio Dávila Dávila	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delfina Gaudiosa Maldonado Jiménez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Telles Robles	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Murillo Moreno	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sabina Cervantes Olivares	(1ª Pub)	22
Exp. 302/2014	Rectificación de Acta	Alejandro Trejo Cabriales	(1ª Pub)	22
Exp. 371/2011	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	23
Exp. 1515/2013	Divorcio	Domingo Galaviz Tovar	(1ª Pub)	23
Exp. 1736/2013	Rectificación de Acta	José Luis Gámez Uresti	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 506/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ramón Ramos Vázquez	(2ª Pub)	24
Exp. 522/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Aurora Elizabeth Díaz Ábrego	(2ª Pub)	24
Exp. 1430/2013	Divorcio	Juan Gerardo García Fernández	(3ª Pub)	25
Exp. 733/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(2ª Pub)	25
Exp. 228/2014	Sucesorio Intestamentario	Olivia García Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 340/2014	Sucesorio Intestamentario	Javier Delgado Galván	(1ª Pub)	26
Exp. 471/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Galindo Willars	(1ª Pub)	26
Exp. 485/2014	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo de León Valdez	(1ª Pub)	26
Exp. 542/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Sánchez Mata	(1ª Pub)	26
Exp. 1053/2013	Sucesorio Intestamentario	Blas Martínez Mascorro	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Valadez Elizondo	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Contreras de la Fuente	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marina Izela Rodríguez	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Aguilar Serna	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Puente Vázquez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Mueblihogar Moderno de Sabinas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2013	Servicios Administrativos Fuentes, S.C.	(3ª Pub)	29
Exp. 89/2014	Sucesorio Intestamentario	Juventina García de León	(2ª Pub)	29
Exp. 467/2013	Especial Hipotecario	Fernando Mendoza Vergara	(3ª Pub)	30
Exp. 185/2014	Sucesorio Intestamentario	Consuelo García Rivas	(1ª Pub)	30
Exp. 236/2014	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rodríguez de la Rosa	(1ª Pub)	30
Exp. 287/2014	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Martínez Rivas	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Campos Esquivel	(1ª Pub)	31
Exp. 22/2014	Rectificación de Acta	Héctor Manuel Rocha	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Rodríguez Palacios	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Galindo Ramírez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Garza Flores	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Magdalena Yeverino Abregón	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdés Salinas	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles de León Zavala	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Eleno Zavala Martínez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Narciza Segovia Loera	(2ª Pub)	33
Exp. 832/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Luis Armando Saldaña Cortez	(3ª Pub)	33
Exp. 405/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 012/2014	Cesación de Pensión Alimenticia	Gustavo del Carmen Chavelas	(3ª Pub)	34
Exp. 498/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	35
Exp. 499/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	35
Exp. 505/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	36
Exp. 513/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	36

Exp. 516/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	36
Exp. 630/2010	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	37
Exp. 734/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	37
Exp. 744/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	38
Exp. 754/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	38
Exp. 758/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	39
Exp. 760/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	39
Exp. 766/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	39
Exp. 768/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	40
Exp. 769/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	40
Exp. 771/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	41
Exp. 772/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	41
Exp. 776/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	42
Exp. 779/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	42
Exp. 780/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	42
Exp. 782/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	43
Exp. 784/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	43
Exp. 785/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	44
Exp. 790/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	44
Exp. 529/2013	Ordinario Civil	María Esther Calderilla Reyes	(2ª Pub)	44
Exp. 755/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	45
Exp. 318/2014	Rectificación de Acta	San Juana García Ayala	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 7/2014	Especial Hipotecario	Alfonso Betancourt Guzmán	(2ª Pub)	46
Exp. 37/2014	Ordinario Civil	Jaime Enrique Luna Luna	(2ª Pub)	46
Exp. 248/2007	Ejecutivo Mercantil	José Refugio Muñoz Cervantes	(2ª Pub)	46
Exp. 420/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	47
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(2ª Pub)	47
Exp. 1413/2013	Divorcio	Antonio Armijo Herrera	(2ª Pub)	47
Estado Financiero	Balance General al 7 de enero 2014	Gama Credit S.A. de C.V.	(1ª Pub)	48
Exp. 426/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Amalia Esparza Martínez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Castorena Macías	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lidia Gabriela Zamonsett Olivares	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Alberto Arellano García	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Ramírez Haro	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Horacio Herrera Pérez	(1ª Pub)	50
Exp. 462/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	50
Exp. 629/2012	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V.	(1ª Pub)	50
Exp. 814/2010	Hipotecario Civil	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	51
Exp. 81/2011	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	51
Exp. 221/2014	Rectificación de Acta	Santos Zúñiga Valenzuela	(1ª Pub)	52
Exp. 529/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Gabriel de Jesús González Aguilera	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 894/2007	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Vázquez Muñoz	(3ª Pub)	53
---------------	---------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 248/2014	Usucapión	Antonio Jiménez García	(1ª Pub)	53
---------------	-----------	------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Marzo de 2014

(Pesos)

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo y Equivalentes

260.753.235,71

230.972.642,79

PASIVO**PASIVO CIRCULANTE**

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Serv por pagar a CP - Proveedores

32.661.856,02

81.872,80

4.614,48

Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	230.967.642,79	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - Proveedores	77.258,32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26.173.253,53	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	2.947.743,58
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	26.172.531,39	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	1.749.243,57
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	722,14	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	1.198.500,01
Almacenes	3.607.339,39	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	475.975,29
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	3.607.339,39	RETENCIÓN I.S.P.T.	181.290,12
ACTIVO NO CIRCULANTE	475.443.510,50	RETENCIÓN I.S.R HONORARIOS	1.605,35
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468.767.515,53	RETENCIÓN MULTAS - CONTRATISTAS	123.205,81
Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSIÓN PÚBLICA	452.077.459,80	RETENCIÓN MULTAS FINANZAS- CONTRATISTAS	13.524,02
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO	16.690.055,73	ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	17.420,73
Bienes Muebles	6.675.994,97	ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	41.953,26
Muebles de Oficina y Estantería	1.062.517,75	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	96.976,00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.780.498,19	CUENTAS POR PAGAR GOB. DEL EDO DE COAH. ZARAGOZA	96.976,00
Automóviles y Camiones	3.717.596,15	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	29.156.264,35
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	115.382,88	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - CONTRATISTAS	13.201.259,26
TOTAL DE ACTIVOS	736.196.746,21	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - PROVEEDORES	15.955.005,09
		PASIVO NO CIRCULANTE	6.500.279,48
		ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	5.623.578,04
		Provisiones a largo Plazo	876.701,44
		Provisión para Contingencias a Largo Plazo	876.701,44
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		Patrimonio Contribuido	5.725.430,24
		Donaciones de Capital	5.725.430,24
		Patrimonio Generado	691.309.180,47
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21.403.237,84
		Resultados de Ejercicios Anteriores	669.905.942,63
		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	736.196.746,21

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Del 01 Enero al 31 de Marzo de 2014

(Pesos)

INGRESOS	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	13.169.266,70
Intereses FAM Básico 2011	22.719,61
Intereses FAM Básico 2012	84.278,27
Intereses FAM Básico 2013	639.317,33
Intereses FAM Superior 2011	17.044,71
Intereses FAM Superior 2012	247.964,79
Intereses FAM Superior 2013	768.300,03
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	3.216,88
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2012	10.612,36
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	11.010,27
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	23.337,78
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	3.918,76
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	143.182,60
Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	38.866,86
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de la Región Carbonífera (PAC 2013)	1.464.137,41
Remesas e Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera 2012	1.808.100,80
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de Múzquiz (PAOE 2013)	1.051.424,03
Intereses Diagnóstico/Escuela Digna	760.513,59
Intereses Restauración Educación Primaria Coahuila	1.822,68
Intereses FOPEDEP Acuña	827,16
Intereses FOPEDEP Cuatrociénegas	635,55
Intereses FOPEDEP Matamoros	279,57
Intereses FOPEDEP Monclova	1.753,03
Intereses FOPEDEP Nava	911,47
Intereses FOPEDEP Ocampo	103,19
Intereses FOPEDEP Parras	252,39
Intereses FOPEDEP Piedras Negras	411,28
Intereses FOPEDEP Ramos Arizpe	853,64
Intereses FOPEDEP Sabinas	25,40
Intereses FOPEDEP Saltillo	3.568,92
Intereses FOPEDEP Torreón	7.604,38
Intereses FOPEDEP San Juan de Sabinas	276,92
Intereses FOPEDEP San Pedro	2.780,17
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	6.051.626,00
	26.340.944,53
Otros Ingresos	
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	44.692,83
Otros Ingresos Varios	174.100,82
TOTAL DE INGRESOS	218.793,65
	26.559.738,18
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	3.631.665,61
Materiales y Suministros	138.003,37
Servicios Generales	1.386.831,36
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	5.156.500,34
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	21.403.237,84

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades
Primer trimestre de 2014

Nivel 4

		%
INGRESOS	\$19,261,654.62	100.00%
Ingresos de Gestión	\$4,906,282.22	25.47%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$4,906,282.22	25.47%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$4,906,282.22	25.47%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$14,256,390.73	74.01%
Participaciones y Aportaciones	\$14,144,452.00	73.43%
Participaciones	\$14,144,452.00	73.43%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$111,938.73	0.58%
Transferencias al Resto del Sector Público	\$111,938.73	0.58%
Otros Ingresos	\$98,981.67	0.51%
Ingresos Financieros	\$2,024.67	0.01%
Otros Ingresos financieros	\$2,024.67	0.01%
Otros Ingresos	\$96,957.00	0.50%
Otros Ingresos varios	\$96,957.00	0.50%
TOTAL DE INGRESOS	\$19,261,654.62	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$24,817,008.07	100.00%
Gastos de Funcionamiento	\$24,817,008.07	100.00%
Servicios Personales	\$15,518,598.94	62.53%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$12,402,560.56	49.98%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$34,104.00	0.14%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$206,312.34	0.83%
Seguridad Social	\$2,414,897.04	9.73%
Otras prestaciones sociales y económicas	\$460,725.00	1.86%
Materiales y Suministros	\$747,127.46	3.01%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$129,113.08	0.52%
Alimentos y Utensilios	\$63,110.13	0.25%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$1,648.13	0.01%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$200,514.32	0.81%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$9,825.49	0.04%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$161,143.85	0.65%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$151,109.26	0.61%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$30,663.20	0.12%

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades
Primer trimestre de 2014

Nivel 4

		%
Servicios Generales	\$8,551,281.67	34.46%
Servicios Básicos	\$575,674.06	2.32%
Servicios de Arrendamiento	\$994,715.29	4.01%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$5,772,664.60	23.26%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$59,929.49	0.24%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$841,628.97	3.39%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$20,461.40	0.08%
Servicios de Traslado y Viáticos	\$185,618.64	0.75%
Servicios Oficiales	\$88,398.04	0.36%
Otros Servicios Generales	\$12,191.18	0.05%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$24,817,008.07	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-\$5,555,353.45	

NOTAS

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	10.99	PASIVO CIRCULANTE	100.00
Efectivo y Equivalentes	9.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12.30
Efectivo	0.02	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.12
Fondos Filios de Caja	0.01	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP	0.02
Fondos Filios de Caja - EMPLEADOS	0.01	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP - PRESTADORES DE SERVICIO	0.02
Fondos Filios de Caja - OTROS	0.00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP	0.10
EFFECTIVO POR DEPOSITAR (INGRESOS)	0.00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP - OTROS	0.10
Bancos/Tesorería	2.61	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12.17
Bancos Moneda Nacional	2.61	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	5.16
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	2.61	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - OTROS	0.07
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	6.55	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PRESTADORES DE SERVICIO	0.15
Inversiones en Moneda Nacional CP	6.55	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	4.62
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	6.55	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - RENTAS	0.30
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1.80		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.75		
CLIENTES	1.75		
CLIENTES - OTROS	1.75		

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$59,612.30	0.03	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	\$80,472.11	1.88
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$59,612.30	0.03	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	\$80,472.11	1.88
GASTOS A COMPROBAR	\$56,112.30	0.03	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP	\$245,688.41	5.12
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$46,992.30	0.02	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - OTROS	\$203,780.41	4.25
GASTOS A COMPROBAR - OTROS	\$9,120.00	0.00	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP -	\$2,726.00	0.05
OTROS DEUDORES DIVERSOS	\$3,600.00	0.00	PRESTADORES DE SERVICIO	\$39,092.00	0.81
OTROS DEUDORES DIVERSOS - OTROS	\$3,600.00	0.00	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP -		
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$13,846.02	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$4,200,874.54	87.66
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$13,846.02	0.00	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$8,030,416.80	167.57
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$13,846.02	0.00	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$7,820,663.67	163.19
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$140,999,930.12	89.00	RETENCION ISSSTE	\$5,992,954.13	145.92
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$75,190,792.87	47.46	RETENCION ISSSTE -SAR - FOVISSSTE	\$199,363.80	4.16
Edificios no residenciales	\$75,190,792.87	47.46	RETENCION I.S.R.	\$628,356.74	13.11
Bienes Muebles	\$65,061,893.54	41.06	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$86,521.47	1.80
Mobiliario y Equipo de Administración	\$34,728,773.95	21.92	RETENCION FINANCIERA FORTALEZA	-80.17	0.00
Muebles de Oficina y Estantería	\$5,824,334.30	3.67	RETENCION TARJETA WALMART SAMS	\$150.00	0.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$27,172,974.53	17.15			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$1,731,464.52	1.09			

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C. P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C. P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C. P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$9,927,637.61	5.63	RETENCION FONACOT	\$86,371.64	1.80
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$813,255.29	0.51	DESCUENTOS A TRABAJADORES	\$123,241.66	2.57
Cámaras Fotográficas y de Video	\$142,363.88	0.08	RETENCION AHORRO SOLIDARIO	-\$24,345.03	-0.50
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$7,972,018.44	5.03	POSADAS NAVIDEÑAS	\$31,200.00	0.65
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$114,236.16	0.07	RETENCION SEGURO DE VIDA INBURSA	\$116,387.19	2.42
Equipo Médico y de Laboratorio	\$112,511.16	0.07	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-\$0.50	0.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,725.00	0.00	APORTACIONES PATRONALES	-\$3,888,966.92	-81.15
Equipo de Transporte	\$4,129,533.31	2.60	APORTACIONES FOVISSSTE	\$956,170.50	19.95
Automóviles y Camiones	\$2,205,555.27	1.39	APORTACIONES SAR	-\$9,212,620.44	-192.24
Otros Equipos de Transporte	\$1,923,978.04	1.21	APORTACION I.S.S.S.T.E.	\$4,330,547.18	90.36
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$16,902,709.21	10.66	APORTACION AHORRO SOLIDARIO	\$36,935.84	0.77
Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$127,641.57	0.08	OTRAS RETENCIONES	\$73,074.85	1.52
Maquinaria y Equipo Industrial	\$7,900,164.78	4.98	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	\$73,074.85	1.52
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$69,600.00	0.04	IVA TRASLADADO	\$45,815.26	0.95
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$2,389,208.57	1.50	RETENCION ISR HONORARIOS	-\$6,899.39	-0.14
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$4,686,991.17	2.95			
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$1,729,102.12	1.09			
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$259,003.90	0.16			

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$259,003.90	0.16	RETENCION IVA TRANSPORTISTAS	\$236.00	0.00
Activos Intangibles	\$746,243.71	0.47	RETENCION ISR ASIMILADOS A SALARIOS	\$33,922.98	0.70
Software	\$486,541.87	0.30	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CUMULADAS	-\$13,650.19	-0.28
Licencias	\$259,701.84	0.16	SUELDOS POR PAGAR	-\$13,650.19	-0.28
Licencias Informáticas e Intelectuales	\$259,701.84	0.16	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$1,800.00	0.03
			Ingresos por Clasificar	\$1,800.00	0.03
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Patrimonio Contribuido	\$115,325,630.86	75.06
			Actualizaciones del Patrimonio	\$115,325,630.86	75.06
			Patrimonio Generado	\$38,307,155.30	24.93
			Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-\$5,555,353.45	-3.61
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$43,963,859.43	28.61
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$101,350.68	-0.06
			Cambios por Errores Contables	-\$101,350.68	-0.06

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C. P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C. P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C. P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2014

Nivel 7

TOTAL DE ACTIVOS	\$168,424,986.31	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$168,424,986.31
------------------	------------------	---	------------------

NOTAS

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Subsidio Federal	26,899,398
Subsidio Unidad Académica Región Carbonífera Federal	6,360,614
FADOES 2013	765,603
FAC 2013	2,722,785
Subsidio Estatal	21,000,000
Subsidio Unidad Académica Región Carbonífera Estatal	1,800,000
FADOES 2013 Unidad Académica Región Carbonífera	902,914
Ingresos Propios	6,404,827
Productos Financieros	6,624
SUMA	\$66,862,765
EGRESOS	
Servicios Personales	34,655,901
Materiales y Suministros	2,515,821
Servicios Generales	18,951,716
SUMA	\$56,123,438
REMANENTE O DÉFICIT	\$ 10,739,327



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	12,872,871
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	3,500
DEUDORES DIVERSOS	304
ANTICIPO A PROVEEDORES	5,412
CREDITO AL SALARIO	1,001
VALORES EN GARANTÍA	123,336
SUMA	\$13,006,424
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	68,002,953
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,645
OTROS BIENES INMUEBLES	2,084,091
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	6,166,907
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	9,484,386
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	106,299
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	268,458
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,204,084
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	12,459,592
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	77,871
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCS.ELÉCTRICOS	591,302
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	20,114
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CINÉTICOS	2,173
SUMA	\$ 106,895,500
TOTAL ACTIVO	\$ 119,901,924
PASIVO	
RETENCION ISR	1,102,684
SEGURIDAD SOCIAL	733,634
ACREEDORES DIVERSOS	257,516
SUMA	\$ 2,093,834

PATRIMONIO	
PATRIMONIO NETO	104,079,762
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,989,001
RESULTADO DEL EJERCICIO	10,739,327
SUMA	\$ 117,808,090
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 119,901,924



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
BALANCE GENERAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CUENTA PUBLICA ANUAL)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
	dic-13		dic-13
1101 CAJA	6.000	2101 ACREEDORES DIVERSOS	3.111.692
1102 BANCOS	11.706.103	2102 PROVEEDORES	169.850
1104 DEUDORES DIVERSOS	412.883	<i>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</i>	<i>3.281.542</i>
1105 ANTICIPO A PROVEEDORES	66.726		
<i>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</i>	<i>12.191.712</i>		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO (CAPITAL)	
1201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS	1.235.333	3100 PATRIMONIO NETO ACUMULADO	19.098.751
1202 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS	1.448.547	3200 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	9.931.251
1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	153.797	3300 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	(1.021.081)
1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO	5.412.342	EJERCICIOS ANTERIORES	
1205 MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	295.097	<i>TOTAL PATRIMONIO (CAPITAL)</i>	<i>28.008.921</i>
1206 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.780.400		
1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DEPTO. SERVICIOS	606.217		
1208 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	624.187		
1209 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	4.221.843		
1210 OTROS ACTIVOS FIJOS	435.799		
1211 EQUIPO EDUCACIONAL	2.360.635		
1212 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	276.347		
1213 TERRENOS	183.540		
<i>TOTAL ACTIVO FIJO</i>	<i>19.034.083</i>		
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	64.668		
<i>TOTAL ACTIVO FIJO</i>	<i>64.668</i>		

SUMA DE ACTIVO:**31.290.463****SUMA DE PASIVO Y CAPITAL:****31.290.463**

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CUENTA PUBLICA ANUAL)

INGRESOS	Acumulado Al 31 de Dic 2013
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	25.033.437
INGRESOS PROPIOS	6.185.708
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	16.380.000
TOTAL DE INGRESOS	47.599.145
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	32.373.059
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.945.722
SERVICIOS GENERALES	9.587.320

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,535.657
TOTAL DE INGRESOS	45,441.758
AHORRO/DESHORRO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	2,157.387
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS INGRESOS	9,969.375
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS GASTOS	2,195.511

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	9,931.251
--	------------------

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
BALANCE GENERAL
SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2014 (PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
	mar-14		mar-14
1101 CAJA	6.000	2101 ACREEDORES DIVERSOS	1.703.084
1102 BANCOS	11.923.629	2102 PROVEEDORES	1.416
1104 DEUDORES DIVERSOS	994.815	<i>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</i>	<u>1.704.500</u>
1105 ANTICIPO A PROVEEDORES	535.395		
<i>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</i>	<u>13.459.839</u>		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO (CAPITAL)	
1201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS	1.235.333	3100 PATRIMONIO NETO ACUMULADO	19.134.435
1202 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS	1.448.547	3200 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	2.845.170
1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	153.797	3300 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	8.910.169
1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO	5.412.342	EJERCICIOS ANTERIORES	
1205 MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	295.097	<i>TOTAL PATRIMONIO (CAPITAL)</i>	<u>30.889.774</u>
1206 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.780.400		
1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DEPTO. SERVICIOS	606.217		
1208 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	624.187		
1209 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	4.257.527		
1210 OTROS ACTIVOS FIJOS	435.799		
1211 EQUIPO EDUCACIONAL	2.360.634		
1212 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	276.347		
1213 TERRENOS	183.540		
<i>TOTAL ACTIVO FIJO</i>	<u>19.069.767</u>		
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	64.668		
<i>TOTAL ACTIVO FIJO</i>	<u>64.668</u>		
SUMA DE ACTIVO:	32.594.274	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL:	32.594.274

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014 (PRIMER TRIMESTRE)

INGRESOS	al Primer Trimestre 2014
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	6.274.226
INGRESOS PROPIOS	2.206.439

INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL		3.600.000
TOTAL DE INGRESOS		12.080.665
EGRESOS		
GASTOS SUBSIDIO FEDERAL		4.484.389
SERVICIOS PERSONALES		3.101.917
MATERIALES Y SUMINISTROS		357.519
SERVICIOS GENERALES		989.269
ACTIVOS FIJOS	35.684	
GASTOS DE INGRESOS PROPIOS		634.190
MATERIALES Y SUMINISTROS		106.470
SERVICIOS GENERALES	527.720	
GASTOS SUBSIDIO ESTATAL		4.116.916
SERVICIOS PERSONALES		3.917.777
SERVICIOS GENERALES	199.139	
TOTAL DE EGRESOS		9.235.495
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.845.170

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **165/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANGEL CORTÉS GUERRERO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **178/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Reyes Hernández y Cesareo Gutiérrez Sánchez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintinueve de mayo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Leopoldo Gutiérrez Reyes. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **198/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO DOMÍNGUEZ DE LA PEÑA y JOSEFA ANGÉLICA DÁVILA DE LA PEÑA, promovido por LINA MONSERRAT MARÍA ANTONIETA DOMÍNGUEZ DÁVILA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO (106) CIENTO SEIS PRIMER PISO, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE.

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (05) CINCO DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES NORA, LAURA, CARMEN, LEYLA, JESUS ANTONIO, ANTONIO MARCELO, NURIA ELVIRA Y ALPHA ADRIANA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, TODOS DE APELLIDOS DEL BOSQUE REYES POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA ALFA REYES Y RIOS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE

2).- LOS COMPARECIENTE HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR LA SEÑORA LEYLA DEL BOSQUE REYES Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE LUIS CASTRO NUMERO 261 DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL SABADO (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS PARA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2014

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **718/2013** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por IRMA ANGÈLICA NAVA LEAL en contra de GONZALO JUÁREZ AGUILERA y otros, se ordenó emplazar a Gonzalo Juárez Aguilera, Olga Martina, Eduardo y Perla Verónica de apellidos Valdez Ruíz, así como Gonzalo Israel y Alberto David de apellidos Juárez Ruíz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2625/2010**,

relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por al Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, (Antes BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de FELIPE DE JESÚS CARRERA DELGADILLO y ANA LAURA BECERRA SIFUENTES; se dicto una auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veinticinco de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una

superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **546/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Francisco Javier Andrade Mendiola, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes seis de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: condominio 10 de la manzana 496 del lote 10 de la vivienda marcada con el número oficial 1010 de la calle José Rosas Moreno de la Unidad Habitacional Satélite Sur III Sector en esta ciudad, con una superficie total de 63.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 5.00 metros y colinda con lote número 13-A; al sur mide 5.00 metros y colinda con calle José Rosas Moreno; al oriente mide 06.30 metros y colinda con lote número 9-A y al poniente mide 06.30 metros y colinda con estacionamiento, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 24763, libro 248, sección I de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$170,079.00 (ciento setenta mil setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2058/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Daniel Palacios González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 461 poniente de la calle Ciruelos, construida sobre lote de terreno número 1-23, manzana 98 del Fraccionamiento Saltillo 2000 cuarta ampliación en esta ciudad, con una superficie total de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 metros y colinda con calle Ciruelos; al este mide 13.00 metros y colinda con lote 1-24; al sur mide 6.00 metros y colinda con lote 1-9 y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-22, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 158691, libro 1587, sección I de fecha treinta de septiembre de dos mil cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **198/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve Licenciado SIMÓN VELASQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de CARLOS DURAN ACOSTA, PAULA FERNANDEZ LUJAN DE DURAN, GUSTAVO DURAN FERNÁNDEZ, ALFONSO DURAN FERNÁNDEZ, CARLOS DURÁN FERNÁNDEZ y YADIRI ROCÍO GUAJARDO JURADO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados CARLOS DURON ACOSTA Y YADIRI ROCIO JURADO JURADO, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **734/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, y continuado por la Licenciada GUADALUPE POSADAS RIVERA, en su carácter de Apoderado General de la sociedad METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARNOLDO AGUIRRE FIGUEROA, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintidós de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las ONCE HORAS DEL DIA LUNES DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 223 de la calle Porterías, construida sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 22 del Fraccionamiento Jardines Coloniales en esta ciudad, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 39 ; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 37; al oriente 9.00 y colinda con lote 7; al poniente mide 9.00 metros y colinda con calle Porterías; inscrito bajo la partida 172894, libro 1729, sección I, de fecha ocho de agosto de 2006; en la cantidad de \$950,032.00 (Novecientos cincuenta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **778/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NEILS WERNER y ERIC WOLFGANG de apellidos FRITZ FRANCO, en contra de INMOBILIARIA JARDINES COLONIALES, S.A. DE C.V., anteriormente conocida como RINCONADA COLONIAL DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INMOBILIARIA JARDINES COLONIALES, S.A. DE C.V., anteriormente conocida como RINCONADA COLONIAL DE SALTILLO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1779/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Cedillo Jasso en contra de Norma Alicia López Camacho, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Finca urbana ubicada en la calle de Membrillos, número 619, colonia Santa Anita, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.50 metros; al Sur 17.50 metros; al Este 8.00 metros; y al Oeste 8.00 metros con calle Membrillos; en la cantidad de \$393,680.00 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 20-23 Y 27 MAY



MACOCOZAC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A todos los accionistas de la persona moral denominada MACOCOZAC S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día jueves 13 del mes de JUNIO del año 2014, a las 12:30 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicada en la ciudad de Saltillo Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa, el estado de resultados por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(RÚBRICA) 20-23 Y 27 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **100/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HONORE GUTIERREZ CORONADO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **113/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO CARRILLO ALVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: BLANCA ESTELA CARRILLO GUTIERREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **117/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAGEDIS JULIO GARCIA GOMEZ, denunciado por CAROLINA DÍAZ ROSALES y BLANCA ESTHER GARCÍA DIEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **196/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CARLOS SAMANIEGO TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es Irma Samaniego López y otro. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **199/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TRINIDAD PAREDES SANDOVAL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **199/20014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO AMAYA CASTILLO, denunciado por RODOLFO CRUZ ESPINOZA, VIRGILIO, RODOLFO, GRISELA, ANTONIO y ANADELIA de apellidos CRUZ AMAYA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **246/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO MONREAL VEGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA GONZÁLEZ ZAVALA, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión y otros.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **252/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS TREVIÑO GUERRA, promovido por BENJAMÍN TREVIÑO GUERRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **260/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Antonio Dávila Campos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de junio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Carlos Antonio, Sandra Jacqueline y Ali Lucia de apellidos Dávila Dávila. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de mayo del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Jueves 15 de Mayo de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos DELFINA GAUDIOSA MALDONADO JIMENEZ, y JOSE IGNACIO, MIRTHA GAUDIOSA Y JORGE GERARDO de apellidos MURO MALDONADO, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOSE IGNACIO MURO ARIAS, fallecido el 09 de Septiembre del 2012, con último domicilio en la calle Cuauhtémoc número 589, Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a DELFINA GAUDIOSA MALDONADO JIMENEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MA. DEL CARMEN TELLES ROBLES (también conocida como TELLEZ ROBLES), BLANCA ESTELA LLAMAS TELLEZ, CARLOS MARIO LLAMAS TELLEZ, CIRIACO LLAMAS TELLES, ALEJANDRA LLAMAS TELLEZ, ARMANDO LLAMAS TELLES, JUAN BENJAMIN LLAMAS TELLES, SALVADOR LLAMAS TELLEZ, ROSA DEL CARMEN LLAMAS TELLEZ, IMELDA ELODIA LLAMAS TELLEZ y ARNULFO LLAMAS TELLEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BENJAMIN LLAMAS PÉREZ fallecido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días 28 de Octubre del año 2005.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. BLANCA ESTELA LLAMAS TELLEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Viesca, numero trescientos dieciséis (316), Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes 06 de Junio del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Mayo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. SINDIA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos MURILLO MORENO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESÚS MURILLO MATA fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 22 de Marzo del año 2014

Fue designado albacea de la sucesión, la C. SINDIA MURILLO MORENO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 12 de Octubre (1141), Colonia La Madrid, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 09 de Junio del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO CUEVAS MOLINA, denunciado por los Ciudadanos. Sabina Cervantes Olivares, María de Lourdes, María Guadalupe, María del Rosario, María Teresa, Ana Margarita, Nélide, María de la Luz y Catalina todas de apellidos Cuevas Cervantes, y Daniel Valdés Cabello, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público Número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de aviso de su Notaría por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en juicio a deducirlo según corresponda. Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 08 de Abril del 2014.
Lic. Ildelfonso Jesús Verduzco González.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **302/2014**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ALEJANDRO TREJO CABRIALES, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó en su acta de nacimiento como su día y mes de nacimiento el de trece de noviembre, siendo los correctos el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 25 marzo de 2014.

La Secretaria

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 23 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, LIDIA ISAIDA LOPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA y QUIRINA ORTEGA MOLINA dentro del expediente número **371/2011**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que los puntos resolutive de la sentencia definitiva pronunciada el diecinueve de marzo de dos mil catorce, se notifique a AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, LIDIA ISAIDA LOPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA y QUIRINA ORTEGA MOLINA por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio, y que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila a diecinueve de marzo de dos mil catorce..... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Familiar intentada.

SEGUNDO.- La parte actora MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció, sin que los codemandados AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, LIDIA ISAIDA LOPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA y QUIRINA ORTEGA MOLINA, en su carácter de padres, abuelos paternos y maternos, respectivamente, del menor AUSENCIO CASTILLO LOPEZ, hayan comparecido a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los codemandados AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, LIDIA ISAIDA LOPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA y QUIRINA ORTEGA MOLINA, en su carácter de padres, abuelos paternos y maternos, respectivamente, del menor AUSENCIO CASTILLO LOPEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre el mismo, sin que por ésta circunstancia se les exima de las obligaciones que como padres y abuelos paternos y maternos respectivamente les impone la ley.

CUARTO.- Se decreta que el menor AUSENCIO CASTILLO LOPEZ, quede bajo la guarda y custodia definitiva de la Casa de los Niños y las Niñas de la Coahuila, Sección Albergue, debiéndose girar atento oficio a la C. Directora de Casa de los Niños y las Niñas de referencia, a fin de hacer de su conocimiento lo anterior.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.” PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA EN
SALTILLO, COAHUILA.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

23 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1515/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por DOMINGO GALAVIZ TOVAR frente a ZURY ZINAHIN GONZÁLEZ VALENCIA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, al tenor de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, resolución que en lo conducente copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila a veintiuno de marzo de dos mil catorce... En consecuencia, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que los une, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 del Código Civil, dar por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron su matrimonio, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, por lo que es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por DOMINGO GALAVIZ TOVAR frente a ZURY ZINAHIN GONZÁLEZ VALENCIA. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por DOMINGO GALAVIZ TOVAR y ZURY ZINAHIN GONZÁLEZ VALENCIA, el (30) treinta de octubre de (2008) dos mil ocho, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a DOMINGO GALAVIZ TOVAR y ZURY ZINAHIN GONZÁLEZ VALENCIA, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto al C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en ésta ciudad y el C. Oficial del Registro Civil con residencia en la ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, y el segundo margine el acta de nacimiento del divorciado, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro del Estado Familiar correspondiente, y se sirva realizar las anotaciones marginales en el acta respectiva. SEXTO.-

Prevéngase a los interesados para que exhiban el acta de nacimiento de ZURY ZINAHIN GONZÁLEZ VALENCIA y estar en posibilidad

de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1736/2013**, relativo al Juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ LUIS GÁMEZ URESTI, en contra del OFICIAL TERCERODEL REGHISTRO CIVIL EN HUACHICHIL, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación de esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre LUIS GÁMEZ EURESTE, siendo lo correcto JOSE LUIS GÁMEZ URESTI.

Saltillo, Coahuila; 03 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA) 23 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito presentado en fecha (11) once de abril del año en curso, se presentaron JOSÉ RAMÓN, ETELVINA, ROBERTO, MARÍA DEL SOCORRO Y BLANCA ESTELA de apellidos RAMOS VÁZQUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, señores PABLO RAMOS FLORES E ISABEL VÁZQUEZ HERRERA, quienes fallecieron el día (15) quince de junio de (1993) mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y el día (09) nueve de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las Actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **506/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y GUADALUPE, JUAN PABLO Y ALEJANDRO todos de apellidos RAMOS VÁZQUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a PABLO RAMOS FLORES E ISABEL VÁZQUEZ HERRERA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 9 Y 23 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se presentaron AURORA ELIZABETH, LESLY ANAHI Y ALEJANDRA SARAHI de apellidos DÍAZ ÁBREGO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ CAMILO DÍAZ VALDÉS, quien falleció el día (14) catorce de marzo de (2014) dos mil catorce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **522/2014**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al señor JOSÉ CAMILO DÍAZ VALDÉS, en su calidad de hijas legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA

DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA CLAUDIA VERÓNICA MONTEMAYOR SEPÚLVEDA.

En el expediente número **1430/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio, promovido por JUAN GERARDO GARCIA FERNÁNDEZ en contra de CLAUDIA VERONICA MONTEMAYOR SEPÚLVEDA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndose a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de abril del año 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **733/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, OFELIA GUADALUPE MEZA LOPEZ Y MARIBLE TOVANCHE FLORES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de SARA RODRIGUEZ CEDILLO, se dictó un auto de fecha ocho de abril del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a ocho de abril del dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y como se solicita hace suyo el peritaje rendido por el perito que se designo en rebeldía de la parte demandada; por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, sáquese a remate en pública subasta los derechos que le corresponden a la demandada SARA RODRÍGUEZ CEDILLO del bien inmueble consistente en: UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LOS ÁLAMOS NÚMERO 404 DE LA COLONIA CAMPESTRE LOS ÁNGELES, LOTE 29, MANZANA 12 EN MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 25; AL SUR MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LOS ÁLAMOS; AL ORIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 30; AL PONIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 28; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39822, LIBRO 399, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a nombre de SARA RODRÍGUEZ CEDILLO, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$78,030.00 (SETENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate ...”

Monclova, Coahuila a 25 de Abril del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **228/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GARCIA FLORES quien falleció el día 7 de mayo de 2002 en Monterrey, Nuevo León.

Monclova, Coah., a 28 de febrero de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **340/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER DELGADO GALVÁN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER DELGADO GALVÁN, para que se presenten a deducirlos."

Monclova, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **471/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GALINDO WILLARS quien falleció el día 15 de marzo de 2003 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 6 de mayo de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

E d i c t o

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **485/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO DE LEÓN VALDEZ, quien falleció el 2 de Marzo del 2011.

Monclova, Coah., a 12 de Mayo del 2014

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **542/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ QUINTANILLA IRACHETA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE QUINTANILLA IRACHETA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos OLGA SÁNCHEZ MATA y otra."

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2014

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

3 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha uno de octubre de dos mil doce, se presentaron los señores BLAS MARTÍNEZ MASCORRO, JOSEFINA, ARTURO, JAVIER, GLORIA ESTHELA, BLAS, RAÚL, LUIS FELIPE, JUAN FIDENCIO, LORENA Y MARÍA MAGDALENA, de apellidos MARTÍNEZ CAMARILLO, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL REFUGIO CAMARILLO ÁLVAREZ, quien falleció el día (26) veintiséis de junio de (1997) mil novecientos noventa y siete, en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1053/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL REFUGIO CAMARILLO ÁLVAREZ, en su calidad esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 23 MAY Y 6 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARTHA ALICIA ELIZONDO AGUIRRE, quien falleció el día 07 de Abril del 2014; a solicitud de sus hijos, los C.C. JUAN MANUEL VALADEZ ELIZONDO; EDMUNDO MARTINIANO, BLANCA ALICIA y JOSÉ HONORIO de apellidos GUZMÁN ELIZONDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN MANUEL VALADEZ ELIZONDO, con domicilio en Libertad 715 Sur, zona centro, Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Mayo del año 2014.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ZOILA TORRES JUÁREZ, quien falleció el día 02 de Enero del 2014; a solicitud de su esposo e hijos, los C.C. MANUEL CONTRERAS DE LA FUENTE; JUAN TELESFORO, CARLOS, MANUEL, EUSEBIA ELIZABETH, JULIA ROSA, JOSÉ TRINIDAD, FRANCISCO y ANTONIO de apellidos CONTRERAS TORRES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JUAN TELÉSFORO CONTRERAS TORRES, con domicilio en Carretera 57 Km. 9.5, de Estancias de Santa Ana, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Mayo del año 2014.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JORGE GARCÍA CEPEDA, a solicitud de su cónyuge e hijo respectivamente, los C.C. MARINA IZELA RODRÍGUEZ VILLARREAL y JORGE IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JORGE IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2014

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (11) Once de Abril de (2014) dos mil catorce la señora MA. DE LA LUZ AGUILAR SERNA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus Padres la C. ESTHER SERNA MENDOZA y el C. HIGINIO AGUILAR CORONADO, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Privada Flores Magon número 51 de la colonia Independencia de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Abril de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (03) Tres de Abril de (2014) dos mil catorce el señor MARIO PUENTE VAZQUEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposa la C. CANDELARIA SANCHEZ AGUILERA, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen su domicilio conocido en calle 42 de la Colonia 21 de Marzo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Abril de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

DISTRITO DE SABINAS

CONTPAQ i	MUEBLIHOOGAR MODERNO DE SABINAS S.A. DEC.V.	Hoja: 1
-----------	---	---------

Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013			Fecha: 25/Nov/2013
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	3488.9	PROVEEDORES	226558.28
CLIENTES	390632.97	ACREEDORES DIVERSOS	999863
IMPUESTOS POR RECUPERAR	90592.95	IMPUESTOS POR PAGAR	37442.87
INVENTARIOS	57615.11		
PAGOS ANTICIPADOS	31968.91	Total CIRCULANTE	1263864.15
DEUDORES DIVERSOS	7700		
		FIIJO	
Total CIRCULANTE	581998.84		

		Total FIJO	0.00
FIJO			
EDIFICIOS	459951.62	SUMA DEL PASIVO	1263864.15
MUEBLES Y ENSERES	1083.25		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.37	CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	2712.61		
		CAPITAL CONTABLE	
Total FIJO	463747.85		
		CAPITAL SOCIAL FIJO	3000
		RESULTADO EJERC.ANTERIOR	-218711.46
DIFERIDO			
		Total CAPITAL CONTABLE	-215711.46
Total DIFERIDO	0.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-2406
		SUMA DEL CAPITAL	-218117.46
SUMA DEL ACTIVO	1045746.69	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1045746.69

Sabinas, Coah., a 24 de Marzo de 2014
LIQUIDADOR
HÉCTOR JAVIER FUENTES PÉREZ
(RÚBRICA) 22 ABR-9 Y 23 MAY



CONTPAQ i	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FUENTES S.C.	Hoja: 1
-----------	--	---------

Posición Financiera, Balance General al 31/Oct/2013		Fecha: 25/Nov/2013	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	-869.34	PROVEEDORES	82274.04
CLIENTES	332428	ACREEDORES DIVERSOS	649109.9
IMPUESTOS POR RECUPERAR	14110.38	IMPUESTOS POR PAGAR	21925.19
PAGOS ANTICIPADOS	3695		
		Total CIRCULANTE	753309.13
Total CIRCULANTE	349364.04		
		SUMA DEL PASIVO	753309.13
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO			
		CAPITAL SOCIAL FIJO	265412.25
EQUIPO DE TRANSPORTE	390994.32	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	228718.52
		RESULTADO EJERC.ANTERIOR	-349407.39
Total FIJO	390994.32		
		Total CAPITAL CONTABLE	144723.38
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-157674.15
		SUMA DEL CAPITAL	-12950.77
SUMA DEL ACTIVO	740358.36	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	740358.36

Sabinas, Coah., a 24 de Marzo de 2014

LIQUIDADORES

HÉCTOR JAVIER FUENTES PÉREZ
(RÚBRICA)

EVANGELINA FUENTES CADENA

VERONICA GONZALEZ ELIZONDO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **89/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PIÑA GARCÍA, denunciado por JUVENTINA GARCÍA DE LEÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **467/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FERNANDO MENDOZA VERGARA, en su carácter de Cesionario de los Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Cesionario del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de VALENTIN PECINA RODRÍGUEZ y ROSA MARÍA LUIS LEYJA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio del codemandado VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. G.H.O.S. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2014.

EL C. SECRETARIO:

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **185/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN GARCIA RIVAS, denunciado por CONSUELO GARCIA RIVAS, MARIO GARCIA RIVAS, LUIS GARCIA RIVAS Y ARSENIO GARCIA RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **236/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA GARZA ALDAPE, denunciado por ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA ROSA, GERARDO ENRIQUE, GABRIEL EDUARDO Y ADRIANA BERENICE de apellidos RODRIGUEZ GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA

VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **287/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN MARTINEZ GOMEZ, denunciado por JOSE HUMBERTO MARTINEZ RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE MAYO DE 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. ERNESTO CAMPOS ESQUIVEL, en su carácter de Esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA OFELIA RICO RICO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2014
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HECTOR MANUEL ROCHA, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **22/2014**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSÉ DEL AURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de HECTOR MANUEL PINEDA ROCHA, asentada en el acta número 00132, Libro 1, tomo 01, foja 082, de fecha 17 de diciembre de 1977, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de San José del Aura, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: HÉCTOR MANUEL PINEDA ROCHA; debiendo ser lo correcto: HÉCTOR MANUEL ROCHA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en San José del Aura, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DEL AÑO 2014.
LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 23 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de marzo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS GARCÍA SIFUENTES, promovido por LA C. CATALINA RODRIGUEZ PALACIOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA JUANA GARCÍA SEGURA, promovido por LOS C.C. CIPRIANO GALINDO RAMIREZ, ANTONIO, MARÍA ELIZABETH e IRIS de apellidos GALINDO SEGURA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de marzo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores, IRENE ISABEL, JOSÉ EULOGIO, ALFREDO, JACOBA, OLGA, MARÍA DE JESÚS Y JESÚS de apellidos GARZA FLORES, promovido por LA C. JOSEFA GARZA FLORES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 26 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ DE LA PAZ, promovido por LOS C.C. JUANA MAGDALENA YEVERINO ABREGON, MANUELA MAGDALENA, JOSE ORLANDO y BARBARA de apellidos RODRIGUEZ YEVERINO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAY

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 21 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora EMERITA FLORES PEREZ, promovido por LOS C. C. JULIO VALDES SALINAS Y JULIO VALDES FLORES. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 26 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor SANTIAGO CARDENAS FLORES, promovido por LOS C.C. MARÍA DE LOS ANGELES DE LEON ZAVALA, SANTIAGO y ROSA ELENA de apellidos CARDENAS DE LEON. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor TEÓFILO RODRÍGUEZ ZUÑIGA, promovido por LOS C.C. MARIO ELENO ZAVALA MARTÍNEZ por sus propios derechos y en representación de la señora MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ IBARRA y JOSÉ ZAVALA MARTÍNEZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 26 de febrero de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANDRÉS ROSALES DE LUNA, promovido por LOS C.C. NARCIZA SEGOVIA LOERA, DIANA LIZETH, KARINA CAMILA, ANDRÉS, LEONOR y PEDRO RENE de apellidos ROSALES SEGOVIA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 24 de abril de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. LORENA LEDEZMA PEREZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **832/2012**.

El Señor LUIS ARMANDO SALDAÑA CORTEZ se presento ante Juzgado, demandando en el Juicio Perdida de la Patria Potestad a USTED, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por razones a que se refiere, y por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P.NEGRAS, COAHUILA A 07 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O
EXPEDIENTE No. **405/2012**

FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARTÍNEZ Y
SILVIA MATA GODINES.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se tuvo a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines; asimismo, por auto de fecha once de marzo de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a los demandados Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad de \$136,100.00 (ciento treinta y seis mil cien pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente vencido o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene; asimismo para que en el mismo plazo, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Asimismo se le notifica a la parte demandada, la cesión de derechos litigiosos, celebrada por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, justificada dentro de los presentes autos en los términos ordenados mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 14 DE MARZO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL FOLIO NUMERO **012/2014** FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUXILIO JUDICIAL VÍA EXHORTO REMITIDO POR LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, RELATIVO A UN TRAMITE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 692/2012-II DEL INDICE DEL JUZGADO EXHORTANTE Y PROMOVIDO POR GUSTAVO DEL CARMEN CHAVELAS EN CONTRA DE NALLELY FRANCISCA DEL CARMEN CASTRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

“La demandada Nallely del Carmen Castro no vive en ninguno de los domicilios que se localizaron, haciéndose constar que al constituirse en el domicilio ubicado en la calle Juan Antonio Lavalleja, manzana 27, lote 44 de la colonia Libertadores en esta ciudad, una persona del sexo masculino informó que la buscada es su hijastra y que se fue a continuar sus estudios a la ciudad de Acuña, Coahuila, ignorando su domicilio, en tal virtud y con apoyo en el artículo 160 fracciones II y III del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a dicha demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el de mayor circulación de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado

Tercero Familiar ubicado en Planta Baja del Edificio “Alberto Vázquez del Mercado” sito en Avenida Gran Vía Tropical sin número del Fraccionamiento Las Playas en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, dentro del término de cuarenta días naturales a recoger copia de la demanda y documentos anexos para que produzca su contestación dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la última publicación con apercibimiento que de no hacerlo, como lo dispone el numeral 257, fracción I, II y III del Código Subjetivo Civil, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aun las personales, le surtirán efecto mediante los estrados del juzgado a excepción de la sentencia que se llegare a pronunciar;

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 21 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **498/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Blanca Catalina de la Cruz González, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Paloma número 221, manzana 05, lote 09, en el Fraccionamiento Residencial Las Aves de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste (7.00) siete metros y colinda con la calle Paloma; al Sureste (7.00) siete metros y colinda con lote 27; al Noreste (14.00) catorce metros y colinda con lote 10; y al Suroeste (14.00) catorce metros y con Lote 08 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22066, libro 221, sección I, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$222,000.00 (Doscientos veintidós mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **499/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Fermín Bibiano Vidal, en fecha veintiocho de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se fijan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 16, lote 10, del Fraccionamiento Cedros V-D, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros y colinda con lote 09; al sur 15.00 metros y colinda con lote 11; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 14; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Pomelo, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2577, libro 26, sección I, de fecha 30 de enero del 2003, a favor y dominio de Fermín Bibiano Vidal; valuado en autos en la cantidad de \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **505/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan Francisco Rodríguez Fernández, en fecha veintiocho de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“... se fijan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 20, lote 03, del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.70 metros y colinda con lote 02; Al Sur mide 14.70 metros y colinda con lote 04; Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Santa Elena y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 32; con una superficie de 102.90m² (ciento dos metros noventa centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19629, libro 197, sección I, de fecha trece de marzo del dos mil ocho, a favor y dominio de Juan Francisco Rodríguez Fernández; valuado en autos en la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **513/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Julio César Mendoza Sánchez, en fecha veintiocho de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se fijan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 71, lote 35, del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con lote 34; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con lote 36; Al Este mide 7.00 metros y colinda con calle Don Pedro de Alvarado y al Oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 06; con una superficie de 98.00m² (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15166, libro 152, sección I, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis, a favor y dominio de Julio Cesar Mendoza Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **516/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Rubén Santiago González, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en la Calle Luís Barragán número 128 de la manzana 13, lote 05, del Fraccionamiento “Villa Milenio”, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 06; AL SUR mide 15.00 (quince metros) y colinda con lote 04; AL ORIENTE mide 7.50 (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con lote 22; AL PONIENTE mide 7.50 (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con calle Luís Barragán; con una superficie total de 112.50 m² (ciento doce metros cincuenta centímetros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21, 770, libro 218, sección I, de fecha nueve de octubre del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y

en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **630/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Mari Cruz Guerrero Martínez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Virrey Fernández de Córdoba número 219, manzana 78, lote 26, del Fraccionamiento Los Fundadores de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 14.00 metros y colinda con lote 25; al Sur 14.00 metros y colinda con lote 27, al Este 7.00 metros y colinda con calle Virrey Fernández de Córdoba y al oeste 7.00 metros y colinda con lote 12 y 13. Con una superficie total de terreno de 98.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13656, libro 137, Sección I, de fecha 15 de junio del 2006, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **734/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Severino Vidal Gómez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 606 de la calle Martín Ramírez del Fraccionamiento Fundadores III sector de ésta ciudad, lote 04 de la manzana 07, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide quince metros y colinda con lote 03; AL SUR mide quince metros y colinda con lote 05; AL ESTE mide siete metros y colinda con lote 13; AL OESTE mide siete metros y colinda con calle Martín Ramírez; con una superficie de 105.00 (Ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17, 963, libro 180, sección I, de fecha seis de septiembre del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$226,000.00 (Doscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su

postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Julieta Navarrete Lechuga, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 723 de la calle Brezo del Fraccionamiento Noblasi, de ésta ciudad, lote 32, de la manzana 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.37 metros y colinda con lote 31; AL SUR mide 7.37 metros y colinda con calle Brezo; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con calle del Guanacaztle y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 33; con una superficie de 110.60 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17717, libro 178, sección I, de fecha trece de agosto del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$227,000.00 (Doscientos veintisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **754/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de María del Carmen García Arias, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 2101 de la calle Tabasco del Fraccionamiento Santa Rosa de ésta ciudad, lote 17 de la manzana 27, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide catorce metros y colinda con lote 16; AL SUR mide catorce metros y colinda con lote 18; AL ORIENTE mide siete metros y colinda con área de reserva de Fraccionamiento Santa Rosa; AL PONIENTE mide siete metros y colinda con calle Tabasco; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16514, libro 166, sección I, de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **758/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juan Emmanuel García Carreón, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Paloma número 242, manzana 02, lote 03, en el Fraccionamiento “Residencial Las Aves” de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste 7.00 metros y colinda con camino al Ejido Las Cuevas; al Sureste 7.00 metros y colinda con calle Paloma; al Noreste 14.00 metros y colinda con lote 04; y al Suroeste 14.00 metros y con lote 02 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14919, libro 150, sección I, de fecha diez de octubre del dos mil seis; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **760/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Dalila Vidal Gerónimo, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 604 de la calle David Alfaro Siqueiros del Fraccionamiento Fundadores III sector, de ésta ciudad, lote 03, de la manzana 03, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide quince metros y colinda con lote 02; AL SUR mide quince metros y colinda con lote 04; AL ESTE mide siete metros y colinda con lote 17; AL OESTE mide siete metros y colinda con calle David Alfaro Siqueiros; con una superficie de 105.00 (ciento cinco metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21160, libro 212, sección I, de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$219,000.00 (Doscientos diecinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **766/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido

por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Benito García Yáñez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Veracruz número 303, manzana 14, lote 17, en el Fraccionamiento Santa Rosa de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 metros y colinda con lote 18 y 19; al Sur 14.00 metros y colinda con lote 16; al Este 7.00 metros y colinda con calle Veracruz; y al Oeste 7.00 metros y con lote 22 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15366, libro 154, sección I, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil seis; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA IVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **768/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Epifanio de la Cruz López, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Boulevard Árnica número 418, manzana 29, lote 10, en el Fraccionamiento Acoros de ésta ciudad, con una superficie de 112.50M2 (ciento doce punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 15.00 metros y colinda con lote 09; al Sur 15.00 metros y colinda con lote 11; al Oriente 7.50 metros y colinda con lote 17; al poniente 7.50 metros y colinda con Blvd. Árnica e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16788, libro 168, sección I, de fecha veintiséis de abril del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **769/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Jorge Maldonado Hernández, en fecha veintidós de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...y como lo solicita se fijan las once horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 15, manzana 53, calle Roberto Montenegro número 528 del Fraccionamiento Acoros, con una superficie 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 14; al sur 15.00 metros con lote 16; al oriente 7.50 metros con lote 22; y al poniente 7.50 metros con calle Roberto Montenegro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18633, libro 187, sección I, de fecha 09 de noviembre del

2007, a favor y dominio de Jorge Maldonado Hernández; valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **771/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Claudia Rodríguez García, en fecha veintidós de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...como lo solicita se fijan las doce horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 17, manzana 16, calle Coahuila número 333 del Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 98.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.11 metros con lote 16; al sur 13.11 metros con lote 18; al oriente 7.50 metros con calle Coahuila; y al poniente 7.50 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16465, libro 165, sección I, de fecha 27 de marzo del 2007, a favor y dominio de Claudia Rodríguez García; valuado en autos en la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **772/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juana Elizondo Puente, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 501 de la calle Candelón del Fraccionamiento Noblasi, de ésta ciudad, lote 01, de la manzana 20, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.85 metros y colinda con lote 04; AL SUR mide 7.85 metros y colinda con calle Candelón; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 20 y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 02; con una superficie de 117.75 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16715, libro 168, sección I, de fecha dieciocho de abril del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$214,000.00 (Doscientos catorce mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **776/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Ismael Flores Coronado, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Cotorra número 204, manzana 22, lote 04, en el Fraccionamiento “Residencial Las Aves” de ésta ciudad, con una superficie de 105.76 M2 (ciento cinco metros setenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al sureste 7.48 metros y colinda con calle Cotorra; al Suroeste 15.13 metros y colinda con lote 03; al Noroeste 7.63 metros y colinda con lote 07; y al Noreste 15.07 metros y con lote 05 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20930, libro 210, sección I, de fecha 23 de julio del 2008; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$221,000.00 (Doscientos veintiún mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **779/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de José Fidencio Rodarte Arteaga, en fecha veintidós de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...como lo solicita se fijan las diez horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 20, manzana 06, calle Luís Beltrán numero 202 del Fraccionamiento Los Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 17; al sur 7.00 metros con calle San Luís Beltrán; al oriente 14.70 metros con lote 19; y al poniente 14.70 metros con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20869, libro 209, sección I, de fecha 18 de julio del 2008, a favor y dominio de Fidencio Rodarte Arteaga; valuado en autos en la cantidad de \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **780/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Guillermo Reyes Toscano, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Colibrí número 700, manzana 26, lote 13, en el Fraccionamiento “Residencial Las Aves” de ésta ciudad, con una superficie de 176.00 M2 (ciento setenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 13.30 metros y colinda con calle Cisne; al Noreste 10.41 metros y colinda con lote 01; al Sureste 14.00 metros y colinda con lote 14; y al Suroeste 13.56 metros y con calle Colibrí y al Suroeste 1.92 M2 y colinda con calle Colibrí y Cisne, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20537, libro 206, sección I, de fecha 19

de junio del 2008; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$236,000.00 (Doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **782/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Gil Walter Rodríguez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Grijalva número 436, manzana 14, lote 19, en el Fraccionamiento “Paraíso” de ésta ciudad, con una superficie de 108.51 M2 (ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.50 metros y colinda con lote 18; al Sur 15.50 metros y colinda con Yuriria; al Oriente 7.00 metros y colinda con lote 20; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle Río Grijalva, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13999, libro 29, sección I, de fecha 01 de marzo del 2002; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$218,000.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **784/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Luís Manuel Loera Ramírez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: calle Pastrana número 1004, manzana 26, lote 14, en el Fraccionamiento “Los Altos de Santa Teresa” de ésta ciudad, con una superficie de 102.90 M2 (ciento dos metros noventa centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.00 metros y colinda con calle Pastrana; al Sur 7.00 metros y colinda con lote 19; al Este 14.70 metros y colinda con lote 15 y al Oeste 14.70 metros y con lote 13, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21081, libro 211, sección I, de fecha 11 de agosto del 2008; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a

disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **785/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Jorge Ávila González, en fecha veintidós de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...como lo solicita se fijan las doce horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 05, manzana 22, calle Cotorra número 202 del Fraccionamiento Residencial las Aves, con una superficie 95.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste 7.45 metros con calle Cotorra; al suroeste 15.07 metros con lote 04; al noroeste 1.07 metros con calle Cisne; al noroeste 8.32 metros con calle Cisne; y al noreste mide 11.70 metros y colinda con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 23934, libro 240, sección I, de fecha 25 de agosto del 2009, a favor y dominio de Jorge Ávila González; valuado en autos en la cantidad de \$214,000.00 (doscientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **790/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Rosa Aurora Reyes Gómez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 124 de la calle Luís Barragán del Fraccionamiento “Villa Milenio”, de ésta ciudad, lote 07, de la manzana 13, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con lote 08; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con lote 06; AL ORIENTE mide 7.50 metros y colinda con lote 20; y AL PONIENTE mide 7.50 metros y colinda con calle Luís Barragán; con una superficie de 112.50 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21734, libro 218, sección I, de fecha ocho de octubre del 2008; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$209,000.00 (Doscientos nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **529/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compraventa), promovido por María Esther Calderilla Reyes, en contra de Lucero Elizabeth Rodríguez Gómez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de abril de dos mil catorce.

“Visto el escrito de la Licenciada Norma Leticia Mendoza Beltrán, con el carácter reconocido”, “dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”. -Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de abril de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **755/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Oscar Manuel Hernández Posada, en fecha seis de mayo del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se fijan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 06, manzana 07, del Fraccionamiento Ampliación Santa Rosa, con una superficie 97.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 metros con calle Claveles; al sur 7.50 metros con lote 27; al oriente 13.00 metros con lote 7; y al poniente 13.00 metros con lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20983, libro 210, sección I, de fecha 31 de julio del 2008, a favor y dominio de Oscar Manuel Hernández Posada; valuado en autos en la cantidad de \$207,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 08 de mayo del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA)

23 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA SAN JUANA GARCÍA AYALA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **318/2014**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00354, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 284, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 1962, FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA SAN JUANA GARCÍA AYALA NACIÓ EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1961. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ LA FECHA DE NACIMIENTO 13 DE ABRIL DE 1962 SIENDO EL CORRECTO 09 DE SEPTIEMBRE DE 1961.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS...” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

23 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **7/2014**, PROMOVIDO POR el C. ALFONSO BETANCOURT GUZMAN, en lo personal y en su carácter de representante legal de la persona moral denominada REFACCIONES DIESEL Y FRENOS DE AIRE S. A. DE C. V., en contra de ARRENDADORA LEASE S. A. DE C. V., y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, once de abril de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado EFRAIN OLIVARES BETANCOURT, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO.

ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **37/2014**, promovido por C. JAIME ENRIQUE LUNA LUNA en contra de ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 28 DE ABRIL DEL 2014

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **248/2007**, promovido por EL C. JOSE REFUGIO MUÑOZ CERVANTES, en contra de LA C. JAQUELINE ZATARAIN SANCHEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL 50% del inmueble embargado en autos consistente en:

“”FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 8, MANZANA 63, SECCION 4 COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 30, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA FCO. ORTIZ GARZA, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4299, FOJA 60, LIBRO 15-C, SECCION I DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1985, A NOMBRE DE GRACIELA EMA ZATARAIN SANCHEZ Y YAQUELIN ZATARAIN SANCHEZ.””

Sirve de base para el remate la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que

reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 30 de abril del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ
Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

En los autos del Expediente número **420/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOExpediente No. **978/2003**

C. REPRESENTANTE LEGAL O PRESUNTOS HEREDEROS DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE AURORA ORDUÑA SOLTERO
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dentro del expediente 978/2003 promovido por el C. RAÚL CASTRO ESTRADA continuado por su cesionaria CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO se demando en la EJECUTIVA MERCANTIL, a la C. AURORA ORDUÑA SOLTERO y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar al Representante Legal o presuntos herederos de la sucesión a bienes de C. AURORA ORDUÑA SOLTERO, por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS hábiles a hacer valer sus derechos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se continuará el juicio en su rebeldía.

Torreón, Coah., a 05 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **1413/2013**, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido por ANTONIO ARMIJO HERRERA en contra de GABRIELA NUÑEZ SANTOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Abril del Año (2014) Dos Mil Catorce. Visto el escrito de cuenta de ANTONIO ARMIJO HERRERA, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a GABRIELA NUÑEZ SANTOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GABRIELA NUÑEZ SANTOS, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ANTONIO ARMIJO HERRERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretario de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de

conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRÍGUEZ, que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



GAMA CREDIT SA DE CV SOFOM ENR
AV. CATARINO BENAVIDES 21 COL. CENTRO
SAN PEDRO, COAHUILA
R.F.C. GCR110418IQ5

BALANCE GENERAL AL 7 DE ENERO 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ -	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ -
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-		-
	<hr/> \$ -		<hr/> \$ -
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	\$ -	PRESTAMO REFERENCIADO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	SUMA TOTAL DEL PASIVO	\$ -
	<hr/> \$ -	CAPITAL	
DIFERIDO		APORTACIONES	\$ -
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	<hr/> \$ -	SUMA TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	<hr/> \$ -

ALEJANDRO GAMEZ HANDAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA)

C.P. RAYMUNDO LAZARIN PRECIADO
 CONTADOR
 (RÚBRICA)

23 MAY-6 Y 20 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Los ciudadanos Amalia Esparza Martínez, Janneth, Sayda, Afdhael, Francisco de Jesús y Ulises, de apellidos Rocha Esparza, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Abundio Rocha Juárez, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **426/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diecinueve de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Purísima, municipio de esta ciudad .- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los CC. DAVID, RUBEN, ROGELIO, MARGARITA, ELIA, CRISTINA Y JAIME JORGE, todos de apellidos CASTORENA MACIAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes desu Hermano el señor RODOLFO CASTORENA MACIAS, quien falleció en esta Ciudad, el día (13) trece de Diciembre del año (1991) mil novecientos noventa y uno, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un

periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. LIDIA GABRIELA ZAMONSETT OLIVARES, GABRIELA, MIGUEL, GUILLERMO Y DANIEL todos de apellidos GARZA ZAMONSETT, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor GUILLERMO GARZA MARTINEZ, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (03) tres de Febrero del año (2007) dos mil siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor JESUS MARIA ARELLANO ESQUIVEL. Al acto concurrieron ALBERTO y MARIA GUADALUPE, de apellidos ARELLANO GARCIA, el primero además en su carácter de Albacea Testamentaria a bienes del señor JESUS MARIA ARELLANO ESQUIVEL, y la segunda por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada, de los señores MARIA DEL SOCORRO GARCIA MENDOZA, MA. DEL ROSARIO, CLAUDIA ELENA, GRISELDA DEL SOCORRO, MA. LETICIA y MA. LOURDES, de apellidos ARELLANO GARCIA, señalando como domicilio el de calle Paseo de la Lluvia número 234, del fraccionamiento Ampliación La Rosita; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 08 de Abril de 2013.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04
DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1, PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA MAGDALENA RAMIREZ HARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR RODOLFO ROMERO MEDINA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2004, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2014, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA MARIA MAGDALENA RAMIREZ HARO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR RODOLFO ROMERO MEDINA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2014

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RAFAEL SANDOVAL MURILLO. Al acto concurrieron PEDRO HORACIO HERRERA PEREZ, SARA, MARIA DEL CARMEN, y MARIA GUADALUPE, de apellidos SANDOVAL MURILLO. Designándose Albacea a PEDRO HORACIO HERRERA PEREZ, con domicilio en privada San Rafael número 951, de la colonia Nueva Aurora; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 04 de Febrero de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **462/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARACELI ZACARÍAS RODRÍGUEZ, por autos de fechas siete y nueve de abril del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia, del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Calle San Isidro, número 221, del Fraccionamiento San Antonio, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 2, sección "A", del mencionado fraccionamiento, que cuenta con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con lote 14;

Al sur 8.00 metros con calle Gobernador Mayagoitia;

Al oriente 16.00 metros con lote 4 y

Al poniente 16.00 metros con lote 6.

Dicho inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo el número 4183, del tomo 71-B, libro uno de la propiedad, de fecha 23 de enero de 1996, a nombre de ARACELI ZACARIAS RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto, por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. Así como en las tablas de avisos del Juzgado competente y en las de las oficinas fiscales, ambas de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE ABRIL DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

23 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **629/2012**, promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, LA CUAL ES APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ABN AMRO BANK (MEXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 339 en contra de LUIS GERARDO ALVAREZ SALDAÑA Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en :-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CIRCUITO ESTRONCIO NÚMERO 224, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NÚMERO 29, DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL ORIENTE EN TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NORTE EN 15: METROS CON LOTE 30; AL SUR EN 15:00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTES 5 Y 6; Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO ESTRONCIO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 43267, LIBRO 433, SECCIÓN 1. DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE: LUIS GERARDO ALVAREZ SALDAÑA Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS.”-

Sirve de base el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 23 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **814/2010**, DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RUBEN ARMANDO FAVELA SALDAÑA, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE HACIENDA SAN LORENZO NUMERO 151, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA DEL ROSARIO ETAPA DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOTE DE TERRENO URBANO 07 DE LA MANZANA 60, CON UNA SUPERFICIE DE 533.62 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 36.61 METROS CON LOTE 8 Y 9; AL SUR 25.00 METROS, CON LOTE 6; AL ORIENTE 28.46, CON HACIENDA SAN LORENZO; AL PONIENTE EN 9.71, CON LOTE 4, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 92006, LIBRO 921, SECCIÓN I, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA A FAVOR DE RUBEN ARMANDO FAVELA SALDAÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'024,320.00 (CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE ABRIL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **81/2011** PROMOVIDO POR LICENCIADO SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ABN AMRO BANK (MEXICO) INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/339 EN CONTRA DE OLIVIA MIREYA FLORES GALAN.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCTENTE DICE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora el LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA. S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada general para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK (MEXICO) INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciaria en el fideicomiso número F/339, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no se apersono a contestar la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada la Ciudadana OLIVIA MIREYA FLORES GALAN, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de 121,695.42 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION) equivalente a \$536,973.62 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vigente, más 920.45 (NOVECIENTOS VEINTE PUNTO CUARENTA Y

CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$4,061.43 (CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido. - - -

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad 10,632.58 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$46,915.61 (CARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados al día 6 de julio del 2010, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, misma que será liquidada en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 15,948.84 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$70,373.29 (SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios no pagados al día 6 de julio del 2010, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 781 del código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, que autoriza y da fe. Los anteriores nueve puntos resolutiveos son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 81/2011

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE OCTUBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. SANTOS ZUÑIGA VALENZUELA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y OTRO, Expediente Número **221/2014**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio en Av. Allende No. 710 Poniente de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 11 de abril de 1954, siendo la fecha correcta el 11 de abril de 1952, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo del Año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **529/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por LIC. GRABIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA en contra de EDITH CRUZ LUZ el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO el cual en su parte conducente dice. Torreón, Coahuila a (10) diez de abril de (2014) dos mil catorce.- **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, expediente 529/2013, promovido por lic. GABRIEL DE JESÚS GONZALEZ AGUILERA Delegado Regional de la PROCURADURÍA DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, en contra de EDITH CRUZ LUZ, radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón Coahuila y, . . . PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA, en esta ciudad, probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada EDITH CRUZ LUZ no compareció a juicio a oponer excepciones ni ofrecer pruebas, en consecuencia: TERCERO. Se condena a la demandada EDITH CRUZ LUZ, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre la menor CAROLINA CRUZ LUZ. CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del

Registro Civil relativas al nacimiento de la menor CAROLINA CRUZ LUZ, al C. Oficial Décimo Quinto del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila. En virtud de que la segunda dependencia se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar de dicha entidad, para que a su vez se sirva librar el oficio antes ordenado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil vigente. QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, y 781 del Código Procesal Civil vigente, notifíquese a la demandada mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ que autoriza. DOY FE.

TORREON, COAH., A 09 DE MAYO DEL 2014
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 23 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.-

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha ocho de abril de dos mil catorce, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO VÁZQUEZ MUÑOZ, en su carácter de endosatario en procuración de EMILIO SÁNCHEZ PALACIOS, en contra de ANASTACIO CARDONA RAMIREZ, Expediente Número **894/2007**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos del juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales del municipio de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, lo anterior en virtud de que el valor del inmueble no excede de mil veces el salario mínimo general, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: LOTE NÚMERO 16, DE LA MANZANA 117, DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (10:00) METROS CON AVENIDA FELIPE ANGELES., AL SUR MIDE (10:00) CON LOTE 05., AL ORIENTE MIDE (25) METROS CON EL LOTE 17., AL PONIENTE MIDE (25) METROS CON LOTE 15., el cual se encuentra, Inscrito en el Registro Publico de la propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 19649, foja 176, del libro 22 A, tomo 3, Sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Valuado en autos en la cantidad de \$21,125.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N), siendo esta la cantidad base y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. A efecto convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico Local y en la tabla de avisos de este juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2014.

EL C. SECRETARIO.-

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **248/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, número 09, de colonia José G. Madero de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 29.10 metros y colinda con Francisco Tello Villalobos; AL SUR mide 27.70 metros y colinda Gustavo Guerrero Lara; AL ORIENTE mide 10.30 metros y colinda con calle Francisco Villa; AL PONIENTE mide 10.20 metros y colinda con Francisca Ortiz de Aguilar, con superficie total de 267.68 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de mayo de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 23 MAY 3 Y 13 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com